PROCESO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-124-2020
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	20201600025413
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.	**22030118**
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	Suministro De Papeles Finos Para La Impresión Offset, De Diferentes Medidas Y Gramajes.
VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($20.000.000) Incluido IVA y demás costos directos e indirectos.**
PLAZO	UN (1) AÑO.
CONTRATANTE	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ORDENADOR DEL GASTO	**LEONOR ARIAS BARRETO**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 51.693.920
CARGO	Subgerente Administrativa y Financiera
CONTRATISTA	**M & R INTERNACIONAL SAS**
NIT	**900.077.818-3**
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PABLO VELEZ RUEDA C.C. No. 19.463.299
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS	Carrera 55 70 C 29 49 de Bogotá D.C. Teléfono: 7427537-3108017799 Info.co@m-r-international.com a.nieto@m-r-international.com

Los suscritos, **LEONOR ARIAS BARRETO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº **51.693.920**, nombrada según Resolución No. 46 del 28 de septiembre de 2018, posesionada en el cargo según Acta de No. 210 de fecha 28 de septiembre de 2018, quien actúa en nombre y Representación Legal como ordenadora del gasto de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado en su calidad de Subgerente Administrativa y Financiera con plenas facultades para suscribir la presente orden de Compra y **PEDRO PABLO VELEZ RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.463.299**, actuando en nombre y representación legal de **M & R INTERNACIONAL SAS**, con NIT **900.077.818-3,** quien para los efectos de esta Orden de Compra y en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente orden, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Suministro De Papeles Finos Para La Impresión Offset, De Diferentes Medidas Y Gramajes, con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	*Unidad de medida*	cantidad	*Precio unitario incluido IVA*
REFERENCIA NEENAH			
CLASSIC LINEN AVALANCHE WHITE 90 GR, 70 X 100 CM - 114393	PLIEGO	1	$ 1.964
CLASSIC LINEN AVALANCHE WHITE 176 GR, 70 X 100 CM - 114436	PLIEGO	1	$ 3.875
CLASSIC LINEN AVALANCHE WHITE 216 GR, 70 X 100 CM - 114389	PLIEGO	1	$ 4.438
CLASSIC LINEN AVALANCHE WHITE 260 GR, 70 X 100 CM - 119871	PLIEGO	1	$ 6.050
CLASSIC LINEN AVALANCHE WHITE 352 GR, 70 X 100 CM - 114395	PLIEGO	1	$ 8.643
CLASSIC LINEN NATURAL WHITE 90 GR, 70 X 100 CM - 114398	PLIEGO	1	$ 1.964
CLASSIC LINEN NATURAL WHITE 176 GR, 70 X 100 CM - 114406	PLIEGO	1	$ 3.875
CLASSIC LINEN NATURAL WHITE 216 GR, 70 X 100 CM - 114407	PLIEGO	1	$ 4.438
CLASSIC LINEN NATURAL WHITE 270 GR, 70 X 100 CM - 119859	PLIEGO	1	$ 6.050
ROYAL SUNDANCE BRILLANT WHITE 90 GR, 70 X 100 CM - 114433	PLIEGO	1	$ 1.514
ROYAL SUNDANCE BRILLANT WHITE 176 GR, 70 X 100 CM - 114409	PLIEGO	1	$ 2.881
ROYAL SUNDANCE BRILLANT WHITE 216 GR, 70 X 100 CM - 114410	PLIEGO	1	$ 3.745
ROYAL SUNDANCE BRILLANT WHITE 297 GR, 70 X 100 CM - 114424	PLIEGO	1	$ 5.042
ROYAL SUNDANCE WARM WHITE 176 GR, 70 X 100 CM - 114411	PLIEGO	1	$ 2.881
ROYAL SUNDANCE NATURAL WHITE 176 GR, 70 X 100 CM - 114412	PLIEGO	1	$ 2.881
ROYAL SUNDANCE ECLIPSE BLACK 216 GR, 66 X 101 CM - 93244	PLIEGO	1	$ 5.105
ROYAL SUNDANCE LINEN BRILLANT WHITE 216 GR, 70 X 100 CM - 115612 (material disponible hasta agotar existencias)	PLIEGO	1	$ 3.745
ASTROBRIGHTS BLAST OFF BLUE 176 GR, 66 X 101 CM - 21916	PLIEGO	1	$ 2.431
ASTROBRIGHTS GALAXY GOLD 176 GR, 66 X 101 CM - 22775	PLIEGO	1	$ 2.431
ASTROBRIGHTS CELESTIAL BLUE 176 GR, 66 X 101 CM - 22865	PLIEGO	1	$ 2.431
ASTROBRIGHTS RED- ENTRY RED 176 GR, 66 X 101 CM - 22755	PLIEGO	1	$ 2.431

ASTROBRIGHTS GRAVITY GRAPE 176 GR, 66 X 101 CM - 21976	PLIEGO	1	$ 2.431
REFERENCIA MOHAWK			
SUPERFINE SMOOTH BLANCO INTENSO 104 GR, 71 X 101 CM - 20-1760	PLIEGO	1	$ 2.317
SUPERFINE SMOOTH BLANCO INTENSO 176 GR, 71 X 101 CM - 20-1996	PLIEGO	1	$ 5.223
SUPERFINE SMOOTH BLANCO INTENSO 216 GR, 71 X 101 CM - 20-1997	PLIEGO	1	$ 6.413
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO INTENSO 104 GR, 71 X 101 CM - 20-1773	PLIEGO	1	$ 2.248
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO INTENSO 118 GR, 71 X 101 CM - 20-1774	PLIEGO	1	$ 3.014
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO INTENSO 216 GR, 70 X 100 CM – 915887	PLIEGO	1	$ 5.078
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO INTENSO 270 GR, 70 X 100 CM – 917241	PLIEGO	1	$ 5.518
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO 104 GR, 63,5 X 96,5 CM - 20-1705	PLIEGO	1	$ 1.673
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO 216 GR, 70 X 100 CM - 917240	PLIEGO	1	$ 5.078
SUPERFINE EGGSHELL BLANCO 270 GR, 70 X 100 CM - 917239	PLIEGO	1	$ 5.518
SUPERFINE EGGSHELL SOFT WHITE 104 GR, 58,4 X 88,9 CM - 20-1738	PLIEGO	1	$ 2.162
SUPERFINE EGGSHELL SOFT WHITE 216 GR, 66 X 101 CM - 20-1921	PLIEGO	1	$ 4.640
SUPERFINE EGGSHELL SOFT WHITE 270 GR, 66 X 101 CM - 20-1938	PLIEGO	1	$ 5.987
VÍA FELT BLANCO PURO 120 GR, 70 X 100 CM - 07-902	PLIEGO	1	$ 2.079
VÍA FELT BLANCO PURO 220 GR, 70 X 100 CM - 07-903	PLIEGO	1	$ 3.887
VÍA FELT BLANCO PURO 270 GR, 70 X 100 CM - 07-904	PLIEGO	1	$ 5.141
VÍA FELT NATURAL 120 GR, 70 X 100 CM - 07-907	PLIEGO	1	$ 2.079
VÍA FELT NATURAL 220 GR, 70 X 100 CM - 07-908	PLIEGO	1	$ 3.887
VÍA FELT NATURAL 270 GR, 70 X 100 CM - 07-909	PLIEGO	1	$ 5.141
VÍA LINO BLANCO PURO 120 GR, 70 X 100 CM - 147902	PLIEGO	1	$ 2.079
VÍA LINO BLANCO PURO 220 GR, 70 X 100 CM - 147903	PLIEGO	1	$ 4.332
VÍA LINO BLANCO PURO 298 GR, 66 X 101 CM - 73-3168	PLIEGO	1	$ 6.269
VÍA LINO NATURAL 220 GR, 70 X 100 CM - 916890	PLIEGO	1	$ 4.201
CARNIVAL ROJO VINO 216 GR, 70 X 100 CM - 915288	PLIEGO	1	$ 5.392
CARNIVAL LINEN FOREST GREEN 216 GR, 70 X 100 CM - 915285	PLIEGO	1	$ 5.392

CARNIVAL LINEN RED 216 GR, 70 X 100 CM - 915286	PLIEGO	1	$ 5.392
VÍA LINEN BLACK 216 GR, 66 X 101 CM - 147099	PLIEGO	1	$ 5.392

PARÁGRAFO.- Las cantidades a consumir durante la ejecución de la orden serán las que requiera la entidad de acuerdo con sus necesidades.

CLÁUSULA SEGUNDA: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de un (01) año, contados a partir de la legalización de la orden.

PARÁGRAFO PRIMERO: PERFECCIONAMIENTO. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para dar inicio a la ejecución de la presente Orden de Compra, será necesario la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA: **PLAZO DE ENTREGA:** el plazo de entrega será de un (01) día hábil para las referencias que haya en bodega en Colombia, y para las referencias de importación su plazo máximo de entrega será de sesenta (60) días hábiles; estos plazos se contabilizarán a partir del pedido en firme por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

CLÁUSULA CUARTA: **PLAZO DE REPOSICIÓN:** El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de un (01) día calendario, a partir del recibido del reporte de la Imprenta.

CLÁUSULA QUINTA: **GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES**: El término de garantía de los bienes es de seis (06) meses contados a partir de cada entrega.

CLÁUSULA SEXTA: **FORMA DE PAGO**: La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con todas las especificaciones técnicas del papel estipuladas en la Invitación y la presente Orden (tamaño, gramaje, tonalidad, etc).

- Entregar los elementos establecidos en el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor y/o Almacenista de la INc, en la carrera 66 No 24-09 de la ciudad de Bogotá D.C.
- El contratista compromete a dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para el tratamiento del producto no conforme.
- El contratista se compromete a suministrar asistencia técnica para ayudar a resolver los problemas que se puedan presentar en el momento de hacer uso del papel durante la ejecución de la orden cuando sea requerido por la INC.
- Las demás que surjan en desarrollo de la presente orden de compra y que sean inherentes al objeto contractual y a la naturaleza jurídica del contrato.

CLAUSULA OCTAVA.- VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($20.000.000) Incluido IVA y demás costos directos e indirectos,** respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal: N°7862 del día 30 de noviembre de 2020.

CLAUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

CLAUSULA DECIMA.- MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

Para constancia esta Orden de Compra se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jorge Andres Troncoso Prada-Gestor de Compras
Revisó: Aide Alonso López –Gestora de Compras *Aidé Alonso L.*
Ordenadora del Gasto: Leonor Aria Barreto-Subgerente Administrativa y Financiera- Firma electrónicamente Secop II